

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA PARA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS NO CONTROLADOS
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de autorización electrónica para importación de productos no controlados de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

¿A quién está dirigido?

Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera, que requiera importar sustancias no controladas por el Ministerio del Interior, de forma obligatoria debe solicitar en línea, a través del sistema ECUAPASS - VUE el Certificado de Producto No controlado.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Certificado de importaciones de Productos No Controlados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud de importación (Formulario N° 122-001-REQ); generada en el sistema ECUAPASS- Ventanilla Única Ecuatoriana.
- Orden de pago generada en la Ventanilla Única Ecuatoriana (ECUAPASS)
- Comprobante bancario por el pago de la tasa de importación del producto no controlado de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- Factura proforma en archivo digital adjunta al formulario electrónico.
- Ficha técnica u hoja de seguridad del producto no controlado a importar en archivo electrónico.
- Factura de pago del trámite

Enviar la nota de pago, depósito o transferencia por correo electrónico de acuerdo a la unidad o entrega presencial en la unidad administrativa del Ministerio del Interior, para la emisión de la factura electrónica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar al portal del ECUAPASS: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/> o a través de la opción “ir al trámite en línea” para acceder a la Ventanilla Única Ecuatoriana - VUE
2. Seleccionar el Formulario MDI-122-001-REQ -Solicitud de Autorización Previa de importación productos no controlados sujetas a fiscalización.
3. Registrar en el formulario los datos del exportador, importador, sustancia, cantidad, etc., anexar factura proforma y hoja de seguridad de la sustancia catalogada sujeta a fiscalización
4. Generar orden de pago de tasas.
5. Imprimir orden de pago de tasas generado.
6. Realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco del Pacífico u oficinas correspondientes con el código 7.9., generado por el Ministerio del Interior.
7. Remitir al área financiera mediante los correos electrónicos habilitados, la orden de Tasas y el comprobante bancario para la emisión de la factura por el trámite
8. Realizar seguimiento en el sistema ECUAPASS de la autorización aprobada por el Ministerio del Interior y registrada como Autorización de Control Previo Enviado a la Aduana (AUCP) en el sistema.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?**TARIFAS POR SERVICIOS
REGULACION Y CONTROL****MINISTERIO DEL
INTERIOR**

Código Bancario	Servicios	Importación de productos	
7.9		No Controlados	

Autorización de Importación de	6,58	0,014
No Controlados		

Nota: Con el comprobante de depósito original debe solicitar al Ministerio del Interior la emisión de la factura electrónica.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Coordinación Dirección****Horarios (Lunes
a viernes)****Correo electrónico**

Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 1	Juan de Velazco 870 y 08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a	Av. Tamiahurco y 08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Fiscalización 2	Ayawaska	
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm
		elina.villagomez@interior.gob.ec
Fiscalización 3		
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm
		cindy.alcivar@interior.gob.ec
Fiscalización 4		
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm
		cindy.alcivar@interior.gob.ec
Fiscalización 4		
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a	km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm
		valeria.alvarez@interior.gob.ec
Fiscalización 5		

Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 7	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 8	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz8@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 9	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, pm edificio Contempo	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz9@interior.gob.ec

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. 227.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. 226.
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.](#) Art. Aplica todo el documento.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972.](#) Art. Aplica todo el documento.
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.](#) Art. Aplica todo el documento.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. Disposiciones Generales .
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 34.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ.](#) Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Martha Villafuerte**Correo Electrónico:** martha.villafuerte@interior.gob.ec**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	47
2025	11	0	123
2025	10	0	108
2025	09	0	98
2025	08	0	115
2025	07	0	157

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	119
2025	05	0	199
2025	04	0	153
2025	03	0	110
2025	02	0	165
2025	01	0	141
2024	12	0	152
2024	11	0	157
2024	10	0	173
2024	09	0	118
2024	08	0	148
2024	07	0	161
2024	06	0	146
2024	05	0	177
2024	04	0	132
2024	03	0	136
2024	02	0	169
2024	01	0	174
2023	12	0	65
2023	11	0	111
2023	10	0	93
2023	09	0	72
2023	08	0	174

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	152
2023	06	0	141
2023	05	0	207
2023	04	0	123
2023	03	0	140
2023	02	0	165
2023	01	0	121
2022	12	0	139
2022	11	0	201
2022	10	0	143
2022	09	0	145
2022	08	0	149
2022	07	0	90
2022	06	0	98
2022	05	0	88
2022	04	0	121
2022	03	0	182
2022	02	0	143
2022	01	0	721
2021	12	0	242
2021	11	0	167
2021	10	0	105
2021	09	0	131
2021	08	0	182

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	137
2021	06	0	188
2021	05	0	103
2021	04	0	96
2021	03	0	114
2021	02	0	99
2021	01	0	122
2020	12	0	133
2020	11	0	153
2020	10	0	132
2020	09	0	119
2020	08	0	136
2020	07	0	84
2020	06	0	112
2020	05	0	68
2020	04	0	37
2020	03	0	108
2020	02	0	159
2020	01	0	153